RESOLUCIÓN No. 0780
(24 ABR 2026)
"Por medio de la cual se adjudica una Selección Abreviada evento Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE, en uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución No. 1040 del 27 de octubre de 2021, y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo justificado por el Área de Almacén de esta Corporación en los Estudios y Documento Previos, es necesario contratar el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE".

Que el presente proceso, así como el contrato que de él se deriva, se tramita bajo la modalidad de Selección Abreviada evento Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva previstos en las normas mencionadas.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto Único Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos del presente proceso Selección Abreviada evento Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades, así mismo, se han estudiado las condiciones y precios del mercado, relacionados con la contratación que requiere la Corporación.

Que, la Oficina de Presupuesto de esta Corporación, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal No. 206 del 05 de marzo de 2026, por valor de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS ($105.851.041,00) M/CTE, incluido IVA, para respaldar esta contratación.

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto No. 1082 de 26 de mayo de 2015, se publicaron en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los borradores de los Pliegos de Condiciones.

RESOLUCIÓN No. 0780
(24 ABR 2026)
"Por medio de la cual se adjudica una Selección Abreviada evento Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades"

Que, mediante Resolución No. 0564 del 18 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del presente proceso de Selección Abreviada evento Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades.

Que, mediante Resolución No. 0565 del 18 de marzo de 2026, el Director General designó el comité evaluador para el presente proceso de Selección Abreviada Evento Subasta Inversa Electrónica.

Que, en cumplimiento de los establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a partir del 18 de marzo de 2026, se publicaron igualmente en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II del Portal Único de Contratación, los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, esta Corporación recibió nueve (9) propuestas relacionadas con este proceso de selección, presentadas así:

OFERENTE	NIT
INTERNEGOCIOS S.A.S.	**900.240.753-1**
GRUPO NOVOMARK S.A.S	**901.215.436-1**
YL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	**901.450.313-9**
INVERSIONES ASDISAN S.A.S	**900.322.566-3**
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	**900.954.187-7**
SURTITIENDAS DE LA 11 S.A.S.	**830.116.721-2**
INGENIERIA CR S.A.S.	**901.894.531-3**
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	**830.048.811-5**
SCALAS S.A.S.	**900.603.126-2**

Que, el comité evaluador designado por el Director General de esta Corporación, procedió a verificar las propuestas recibidas, en relación con el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones, frente a lo cual, luego de las subsanaciones validadas antes del inicio de la subasta, arrojó como resultado un total de ocho (8) proponentes habilitados, así:

RESOLUCIÓN No. 0780
(24 ABR 2026)
"Por medio de la cual se adjudica una Selección Abreviada evento Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades"

OFERENTE	NIT
GRUPO NOVOMARK S.A.S	901.215.436-1
YL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	901.450.313-9
INVERSIONES ASDISAN S.A.S	900.322.566-3
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	900.954.187-7
SURTITIENDAS DE LA 11 S.A.S.	830.116.721-2
INGENIERIA CR S.A.S.	901.894.531-3
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	830.048.811-5
SCALAS S.A.S.	900.603.126-2

Que, una vez agotado el plazo establecido en el cronograma del proceso para la apertura del sobre económico, se procedió en tal sentido con el propósito de verificar las ofertas de los proponentes habilitados técnica, financiera y jurídicamente.

Que seguidamente se dio inicio a la Subasta Inversa Electrónica, en desarrollo de la cual, se realizaron los lances por parte de los proponentes habilitados y en desarrollo del marco normativo vigente, se efectuaron los requerimientos en los posibles casos de precios artificialmente bajos.

Que una vez presentadas las justificaciones correspondientes se verificó que la mejor propuesta económica fue la presentada así:

OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
GRUPO NOVOMARK S.A.S	901.215.436-1	$88.200.000

Que, el asesor financiero realizó la verificación de la propuesta referenciada, encontrándose que **GRUPO NOVOMARK S.A.S** presenta una oferta justificada debido a que los precios unitarios se encuentran dentro de los parámetros descritos en los estudios previos, pliegos de condiciones y precios del mercado por lo cual, de acuerdo con los principios que rigen el deber de selección objetiva, fue considerada una propuesta favorable para los intereses de esta Corporación.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 1.2.10 del pliego de condiciones definitivo, *" (…) CARDIQUE se reserva la facultad de contratar la totalidad del presupuesto asignado para este tipo de elementos, independientemente del valor ofertado (…)"*

RESOLUCIÓN No. 0780
(24 ABR 2026)
"Por medio de la cual se adjudica una Selección Abreviada evento Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por parte de las Entidades"

Que mediante el presente acto administrativo se procede a adjudicar el proceso de selección identificado en Secop II con el consecutivo No. SASI-CARDIQUE-005-2026 a la sociedad **GRUPO NOVOMARK S.A.S** identificada con NIT No. **901.215.436-1,** representada legalmente por la señora MARCELA MARQUEZ GUTIERREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52418504 expedida en Bogotá D.C., por la suma de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS ($105.851.041,00) M/CTE, incluido IVA y todos los costos asociados al presente contrato.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada identificado en la plataforma SECOP II con el consecutivo No. SASI-CARDIQUE-005-2026, cuyo objeto es contratar el *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE",* al proponente **GRUPO NOVOMARK S.A.S** identificado con NIT No. **901.215.436-1,** representado legalmente por la señora MARCELA MARQUEZ GUTIERREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.418.504 expedida en Bogotá D.C., por valor de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS ($105.851.041,00) M/CTE, incluido impuestos a cargo del contratista y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Jennifer Rodriguez Mendoza	Contratista – Contratación	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializado - Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			